

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

226 Corrección de error en las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo de oposición para proveer tres plazas de Agente de Policía Local en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Corrección de error en las Bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo de oposición para proveer tres plazas de Agente de Policía Local en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Habiéndose detectado un error en las Bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo de oposición para proveer tres plazas de Agente de Policía Local en el municipio de Caravaca de la Cruz (anuncio publicado en el BORM núm. 115, de 21 de mayo de 2018), en relación con el cuarto ejercicio de las pruebas, establecido en la Base Quinta.

- Donde dice:

“Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria, uno por cada uno de los Grupos en los que se divide dicho programa”.

- Debe decir:

“Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria, dos por cada uno de los Grupos en los que se divide dicho programa”.

En Caravaca de la Cruz.—El Alcalde, José Moreno Medina.